



Sustanciación	462
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00103 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante(s)	Olga Lucia Gaviria Rifaldo
Demandado(s)	Ramón Nonato Arroyave Giraldo
Asunto	Concede apelación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Frente al recurso de apelación formulado por la parte demandante frente al auto de 6 de septiembre pasado, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Conceder, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación presentado por la ejecutante contra el auto de 6 de septiembre de 2021 que negó el mandamiento de pago -numeral 4, artículo 321 y 438 C.G.P.-.

Segundo: Remitir el expediente digital al Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil -reparto-.

NOTIFIQUESE



DIEGO NARANJO USUGA
JUEZ

CS Escaneado con CamScanner